

RESOLUCIÓN No. 31 JUL 2014  
( 001507 )

**“Por la cual se conceden permiso remunerado y apoyo económico a los servidores públicos MANUEL ISIDORO GONZALEZ PERNETT, YOMAIRA ROSALES ROSALES y SANDRA OMARY SEGRERA ARELLANA”.**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 38 de la Resolución No. 000033 de 2007.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante escrito radicado 21 de julio de 2014, el Director del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Ciencias Jurídicas MANUEL ISIDORO GONZALEZ PERNETT, se remite a la señora Rectora para solicitarle la autorización para la asistencia junto con las funcionarias YOMAIRA ROSALES ROSALES y SANDRA OMARY SEGRERA ARELLANA, al X Congreso Internacional de Conciliación, Mediación, Arbitraje y Negociación, a realizarse en la ciudad de Cartagena los días 14, 15 y 16 de agosto del presente año, para lo cual, solicitan de la misma manera se le reconozcan las inscripciones y los viáticos correspondientes para la asistencia al evento.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado y apoyo económico a los servidores adscritos al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Ciencias Jurídicas **MANUEL ISIDORO GONZALEZ PERNETT**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12613118; **YOMAIRA ROSALES ROSALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32697014, y **SANDRA OMARY SEGRERA ARELLANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32743798, durante los días 14, 15 y 16 de agosto del presente año, según considerando anterior.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los

  
**ANÁ SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora